

**ACTA NÚMERO 2/2019, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2019**

D. Juan Castaño López, Presidente  
D<sup>a</sup> Begoña Sánchez Suárez, Secretaria  
D. José Antonio Abellán Rodríguez, CONFAPA  
D. José Alarcón Teruel, UCAM  
D. Sergio Amat Plata, UPCT  
D<sup>a</sup> Carmen Reyes Bagó Fuentes, PAS  
D. Joaquín Buendía Gómez, FMRM  
D. Fco. Manuel Cara Fernández, CONFAMUR  
D. Manuel Cutillas Torá, UGT  
D. Fco. Javier Díez de Revenga, P. Prestigio  
D. Victor Escavy García, CONCAPA  
D. Francisco Espinosa Mateo, ANPE  
D. Federico Faus Máñez, FSIE  
D. Juan Fco. Fernández Abellán, FEREMUR  
D. Diego Fco. Fernández Pascual, CC.OO.  
D. Antonio García Correa, P. Prestigio  
D. Pablo García Cuenca, Educación y Gestión  
D. Andrés Pascual Garrido Alfonso, FAPA RM  
D. Juan Pedro Hurtado Sánchez, FSIE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez, Ad. Educativa  
D. Sergio López Barrancos, Ad. Educativa  
D. Rafael Martínez Sánchez, FAMPACE  
D<sup>a</sup> Anna M<sup>a</sup> Mellado García, CC.OO.  
D<sup>a</sup> Adela Monteagudo Sánchez, CONFAMUR  
D. Pedro Mora Góngora, C<sup>o</sup> Licenciados y Doctores  
D<sup>a</sup> Inmaculada Moreno Candel, Ad. Educativa  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Muñoz Rubio, CROEM  
D. Andrés Nortes Navarro, Ad. Educativa  
D. Rafael Olmos Ruiz, FEREMUR  
D. José Fco. Parra Martínez, CECE  
D. Alfredo Pérez Morales, UMU

D<sup>a</sup> Ana Guijarro Martínez, Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS, asiste como invitada para asesorar al Pleno.

Excusan su asistencia: D. Juan Antonio Pedreño, Vicepresidente; D<sup>a</sup> Manuela Fernández Alarcón, FMRM; D. Clemente Hernández Abenza, ANPE y D. Ramón Muñoz Gómez, CROEM.

En Murcia, siendo las 11:00 horas del día 3 de abril de 2019, en la sala de Plenos del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia dio comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Escolar, con asistencia de los miembros que al margen se relacionan.

Se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**Punto 1º.-** Debate y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**Punto 2º.** . Elaboración de la propuesta de dictamen al *Anteproyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia*.

**Punto 3º.** Elaboración de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un Sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras*.

**Punto 4º.-** Ruegos y preguntas.

El presidente da la bienvenida a todos los asistentes y comienza la sesión ordinaria de hoy. En primer lugar, explica a los consejeros que, con el permiso de los asistentes, se ha invitado a este Pleno a la Directora General de Personas con Discapacidad del IMAS, D<sup>a</sup> Ana Guijarro Martínez, con el fin de que nos asesore en cualquier asunto que se plantee relacionado con el punto 2º del orden del día (con voz y sin voto, evidentemente).

Se continúa con el orden del día establecido.

**Punto 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 7 de febrero de 2019, la cual es aprobada por asentimiento.

**Punto 2º. Elaboración de la propuesta de dictamen al Anteproyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Región de Murcia.**

El presidente da una breve explicación relativa a la tramitación ante el Consejo del Anteproyecto de Ley: se nos solicita el dictamen el 19 de noviembre de 2018 a través de la Secretaria General de la Consejería de Educación aunque la iniciativa normativa procede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la cual surge con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad en nuestra Comunidad Autónoma, el fomento de su autonomía y su inclusión social. La Comisión de Trabajo nº 1 se reunió el 27 de febrero de 2019 y fue a Comisión Permanente el 20 de marzo de 2019 (llegados a este punto quiero agradecer la comparecencia en estas Comisiones al Subdirector General de Personas con Discapacidad del IMAS). Se presentaron 3 enmiendas que fueron rechazadas y que han sido reformuladas para que sean tratadas en este Pleno.

Asimismo hace un breve resumen del anteproyecto centrándose en las medidas que afectan al ámbito de la Educación.

Posteriormente cede el uso de la palabra a el presidente de la Comisión de Trabajo nº 1, D. José Francisco Parra, que expone la propuesta de dictamen.

Se somete a votación la propuesta de dictamen con el siguiente resultado: votos a favor, 24; votos en contra, 2; abstenciones, 0. Por consiguiente, queda **aprobada** la propuesta de dictamen.

(Se incorporan algunos consejeros ausentes).

**Enmienda 1**

Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Suprimir.

*“Se propone adoptar la decisión de NO emitir dictamen a este Proyecto de Ley, por ser evidente que se trata de un Proyecto de Ley que no va a llegar a ser tramitado por la Asamblea Regional dadas las fechas en que estamos y la prevista disolución de la cámara parlamentaria en el mes de abril”.*

Interviene D. Diego Fernández en defensa de la enmienda y pone de manifiesto que estamos a 4 de abril y no parece correcto que se recabe el dictamen de este Consejo Escolar (así como el de otros Consejos asesores y Órganos consultivos) cuando se sabe que se está pidiendo opinión sobre un Proyecto que no va a pasar por el trámite de debate y aprobación, en su caso, parlamentarios.

En las condiciones temporales y de la situación política general mantener este Proyecto de Ley es una posición puramente propagandística a cuya colaboración este Consejo no debería prestarse. Claramente se interpreta desde un punto de vista electoralista.

Además no consta en la MAIN lo que va a suponer implantarla desde el punto de vista de su coste (por ejemplo, el art. 22), ni las medidas relativas a las universidades.

El presidente comenta que el Consejo Escolar de la Región ni adelanta ni atrasa los proyectos de Ley con fines inadecuados (electoralistas o de cualquier otro tipo).

Se concede el uso de la palabra a D<sup>a</sup> Ana Guijarro que matiza que la moción es de 2015 (aprobada en la Asamblea) junto con otras Leyes de nuestro ámbito. Ha pasado por otros Consejos anteriormente. No es electoralista, es una cuestión de responsabilidad: hay que tramitarla. Y si se cambia la Asamblea, los trámites ya cubiertos son perfectamente válidos, por lo que no hay que volver a partir de cero. Así pues, no hay que frenar lo que nuestra sociedad demanda.

Replica D. Diego Fernández aduciendo que se trata de que nunca se ha traído un Proyecto de Ley que se sabe previamente que no va a ser objeto de tramitación en la Asamblea en este período de sesiones. Estamos a 4 de abril y las elecciones son el 26 de mayo. Podría cambiar el texto, o no. Tampoco si será una proposición de Ley o un proyecto de Ley. Al Consejo Escolar de la Región de Murcia se le pide que dictamine sobre un Proyecto de Ley que sabemos que no va a adquirir el rango Ley en este momento.

D. Joaquín Buendía manifiesta que está totalmente de acuerdo en que el Consejo Escolar de la Región debe dictaminar. Entiende que no debemos entrar en un debate estéril. Y propone que ni siquiera sea votada la enmienda porque carece de sentido y nada atañe al dictamen cuya propuesta ya se ha aprobado.

En este punto interviene el presidente exponiendo que la enmienda se presentó y se votó en la Comisión Permanente obteniendo 1 voto a favor, 9 en contra y 2 abstenciones. Una vez reformulada, debe ser objeto de votación.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 2; votos en contra, 21; abstenciones, 4. Por tanto, queda **rechazada** la enmienda.

## **Enmienda 2**

Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, de CC.OO. Página 10, observación 9. Supresión.

*“Se propone suprimir la observación nº 9 de la propuesta de dictamen”.*

Para defender esta enmienda toma el uso de la palabra D. Diego Fernández que señala que la organización que represento sí está de acuerdo con que se establezca una reserva mínima del 7% de las plazas.

Téngase en cuenta que la cantidad de alumnado prevista para cada grupo de FP es de 30 personas. El 5% de 30 es 1,5. Si se quieren reservar 2 plazas por grupo, es necesario establecer la reserva mínima en el 7%, que implica poder alcanzar esta cantidad.

En la Comisión Permanente surgió el debate de que la norma básica del Estado no lo permitía. La normativa del Estado literalmente dice “al menos”, y nosotros entendemos que el 7% es una buena propuesta.

Solicita el uso de la palabra D. Sergio López y expone que está de acuerdo con la propuesta de dictamen porque el incremento al 7% vulnera el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Este tema también se trató en la Comisión Permanente: las adaptaciones curriculares significativas en Formación Profesional no caben porque si no, no se consigue la cualificación profesional correspondiente según el sistema reglado. Los PFP (Programas Formativos Profesionales) atienden a más de 600 alumnos con discapacidad. La Formación Profesional Básica se destina también a la discapacidad. El programa “Enfoca” atiende a una oferta educativa adaptada a los discapacitados dentro de cada municipio. Sin olvidar que el SEF también oferta cualificaciones profesionales para personas con discapacidad así como la formación profesional en empresas a través del IMAS.

No olvidemos la frustración a la que puede llevar la no titulación por no poder realizar la formación en centro de trabajo que exige la normativa.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 7; votos en contra, 15; abstenciones, 7. En conclusión, queda **rechazada** la enmienda.

### **Enmienda 3**

Presentada por D. Diego Fco. Fernández Pascual, Página 11, observación 10. Supresión.

*“Se propone suprimir la observación nº 10 de la propuesta de dictamen.”*

D. Diego Fernández defiende la enmienda exponiendo que garantizar que al menos el 2% de las plazas queden reservadas para personas con discapacidad intelectual no supone establecer dos cupos de reserva. Supone garantizar que al menos 2/7 de la reserva de discapacidad (pero que podría ser más amplia) vaya a parar a la discapacidad intelectual. Respetando siempre que el total de plazas reservadas sea el 7%. Ello supone lanzar un mensaje en positivo a las familias y a esas personas de que en el sistema, en Formación Profesional, pueden formarse y realizar estudios. El mundo de la discapacidad intelectual es enorme y muy variado. Por tanto, desde el conjunto de la sociedad hay que lanzar un mensaje de que existe un espacio para ellos. Así pues, solicito que se apruebe esta enmienda.

D. Sergio López interviene para poner de manifiesto que el argumento es el mismo que el de la enmienda anterior: El Real Decreto 1147/2011 no distingue entre las variadas discapacidades, lo que nos podría llevar a otro debate. Recordar que los PFP se destinan fundamentalmente a los discapacitados intelectuales, con muy buenos resultados. El Consejo Asesor de Formación Profesional ya avaló esta tesis en su seno, y así se dejó constancia de ello al ser consultado.

Pide el uso de la palabra D<sup>a</sup> Ana Guijarro para decir que respeta la opinión del Director General de Formación Profesional pero está de acuerdo en que es necesaria esta discriminación positiva (de más) para que las personas con discapacidad tengan los mismos medios y lograr la igualdad de oportunidades.

Sometida a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 4; votos en contra, 13; abstenciones, 13. Dado lo anterior, se **rechaza** la enmienda.

**Punto 3º.- Elaboración de la propuesta de dictamen al *Proyecto de Decreto por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.***

El presidente sintetiza el proceso de tramitación de este proyecto en el CERM: Se solicitó el dictamen el 27 de noviembre de 2018; se trata de una norma de desarrollo de la LOMCE; fue a la Comisión de trabajo Nº 1 que elaboró su propuesta de dictamen en la sesión que celebró el día 27 de febrero de 2019. Finalmente destacar que no se han presentado enmiendas.

Cede el uso de la palabra a D. José Fco. Parra, presidente de la Comisión de trabajo Nº 1, que expone brevemente la propuesta de dictamen: Es un dictamen muy técnico. No contiene observaciones de consideración al mismo y, por tanto, propone su aprobación.

Interviene D. Antonio García con objeto de preguntar quién certifica.

Responde D. Sergio López que las entidades certificadoras acreditadas. En el Anexo se contemplan y se actualizan.

Y ante la pregunta formulada de para qué, D. Joaquín Buendía responde que para acceder a cualquier sitio, se reconoce esa titulación anterior. Le aporta validez.

Se somete a votación la propuesta de dictamen con el siguiente resultado: votos a favor, 28; votos en contra, 0; abstenciones, 2. Por consiguiente, queda **aprobada** la propuesta de dictamen.

#### **Punto 4º.- Ruegos y preguntas.**

Pide el uso de la palabra D. Andrés Nortes, el cual pone de manifiesto que forma parte de la Comisión a la que se llevan esos títulos de idiomas y cree que el sistema establecido conduce a la desarticulación del Estado porque cada Comunidad Autónoma tiene su Comisión (reconociendo que los titulares que componen esa Comisión son personas muy competentes). Por ello, su ruego se centra en plantear al Gobierno de España que las cuestiones de titulación se regulen a nivel nacional por igual. Y en este sentido se eleve al Estado por el Consejo Escolar de la Región, previo debate, esta petición.

D. Antonio García: Se adhiere a la propuesta del Sr. Nortes. La universalidad de los títulos. La Universidad es universal y no debe existir ruptura al respecto.

En otro orden de cosas, el presidente comunica al Pleno el estado de tramitación del Informe Bienal con la constitución de la Comisión específica y los trabajos realizados en el seno de la misma. Además quiere agradecer públicamente el trabajo que se está realizando respecto del informe Bienal y anima a los consejeros integrantes de la comisión a seguir trabajando.

Tras lo cual, siendo las 12:30 horas del día citado anteriormente y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como secretaria, certifico, con el Vº. Bº. del presidente.

Vº. Bº. El Presidente

La Secretaria

Fdo.: Juan Castaño López

Fdo.: Begoña Sánchez Suárez